

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 05 de marzo del 2020, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

**“METODOLOGÍA**

*En el apartado Antecedentes se da constancia del Proceso Legislativo turnado a esta Comisión, desde la presentación de la iniciativa hasta la formulación del presente dictamen.*

*En el apartado Contenido se señala el objeto y descripción de la iniciativa de estudio.*

*En el apartado de Consideraciones esta Comisión dictaminadora realizan el análisis técnico y jurídico de la iniciativa con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta la Proposición con Punto de Acuerdo.*

**I. ANTECEDENTES**

*En la Sesión Plenaria del lunes 9 de diciembre de 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso Exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal, por*

*conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero, suscrita por la Dip. Guadalupe González Suástegui, misma que fue remitida a las Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para su estudio, análisis y dictamen por la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante Oficio No. LXII/2DO/SSP/DPL/0675/2019.*

## **II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

***La propuesta materia del presente dictamen tiene por objeto:***

*Que el Gobierno del Estado de Guerrero coadyuve con la Federación, para resolver los conflictos agrarios que prevalecen en nuestro estado, con el propósito de dotar certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra a las partes involucradas y construir un ambiente de paz social entre los guerrerenses que se ven afectados por éstos conflictos.*

***A través de:***

*Exhortar al Gobierno del Estado de Guerrero por conducto del Secretario General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a establecer los mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero.*

## **III. MOTIVACIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA**

*Que el territorio del Estado de Guerrero se asienta en más del 70% de propiedad social pertenece a los núcleos agrarios conformada por los ejidos y comunidades agrarias, a quienes a lo largo del siglo pasado de 1915 a 1992 se les entregaron o dotaron de tierras en el caso de los ejidos y se resarcieron tierras en el caso de las comunidades a las que se les reconocieron sus derechos ancestrales sobre las mismas a través de sus respectivas Resoluciones Presidenciales. De igual forma, después de las reformas del año 1992, los Tribunales Agrarios han resuelto la entrega de tierras a favor de diversos núcleos.*

*Es innegable, que el respeto a la propiedad comunal (creada desde tiempo inmemorial) y de dotar de tierras al ejido beneficiando a campesinos que así lo solicitaron, permitió lograr paz social en el campo Mexicano.*

*Sin embargo, persisten aún rezagos en la materia agraria que han provocado disputas entre campesinos Guerrerenses por la disputa de la tierra, propiciando enfrentamientos que han dejado saldos de luto y violencia.*

*De acuerdo a la memoria presentada por el Secretario General de Gobierno Licenciado Florencio Salazar Adame, durante su comparecencia ante el H. Congreso del Estado, con motivo de la Glosa del IV Informe de Gobierno del Licenciado Héctor Astudillo Flores, informó lo siguiente:*

*“De acuerdo a nuestros registros existen **50 conflictos** entre núcleos agrarios, **15 de los cuales se consideran de alto riesgo**. De éstos, cinco se encuentran en los tribunales agrarios para su resolución y dos en el programa de Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER).*

*El Ejecutivo del Estado ha señalado que cuando los conflictos agrarios no se atienden oportunamente, **los núcleos en disputa se enfrentan entre sí, frecuentemente con resultados trágicos**.*

*De igual forma, al presentar los datos en materia de prevención del delito, el Secretario de Seguridad Pública, durante su comparecencia ante el H. Congreso del Estado, informó:*

**“SEGURIDAD EN CONFLICTOS AGRARIOS**

*Para evitar enfrentamientos entre pobladores, la Policía Estatal en coordinación con el Ejército Mexicano, brindan seguridad permanente derivado del conflicto agrario por invasión de tierras entre Jicayán de Tovar, Tlacoachistlahuaca Guerrero vs Santiago Tilapa, Coicoyán de las Flores, Oaxaca. Asimismo, se han realizado vuelos de apoyo aéreo cercano.*

*De igual forma, la Policía Estatal en coordinación con el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional realizan recorridos de seguridad, instalando filtros de seguridad y presencia constante en la carretera estatal Tlapa – Metlatónoc. Por el conflicto agrario entre las comunidades de San Juan Huexoapa, Municipio de Metlatónoc y Tierra Blanca, Municipio de Cochoapa El Grande”.*

*Por lo anterior, es necesario que los órdenes de Gobierno generen una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de Gobierno, a efecto de conjuntar esfuerzos que permitan procesos participativos y contribuyan a la solución pacífica de los conflictos por la tenencia de la tierra social.*

*Al respecto, la Ley Agraria vigente, establece en su artículo 3°, que el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, para la debida aplicación de la Ley Agraria.*

*Asimismo, en el ámbito local, la Secretaría General de Gobierno, de conformidad al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, es la encargada de conducir, la política interna del estado y le corresponde el despacho entre otros asuntos, de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con otros poderes del Estado, con los Ayuntamientos de la Entidad, así como, en lo procedente, con la Federación, la ciudad de México y las demás Entidades Federativas; y proveer la observancia y aplicación de las disposiciones agrarias que al efecto le señalen al Ejecutivo del Estado las leyes, así como de establecer un sistema de asistencia jurídica en la materia.*

*Por ello, se cuenta con antecedentes de la coordinación institucional para apoyar la solución de conflictos agrarios de trascendencia, como es el Acuerdo publicado el día 1 de marzo de 1996, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, emitido por el ciudadano Gobernador Rubén Figueroa Alcocer, mediante el cual se crea EL CONSEJO ESTATAL AGRARIO, con la finalidad de aplicar soluciones reales adecuadas a la problemática agraria nacional.*

*En el citado acuerdo, se establece en su artículo tercero, que el Consejo Agrario Estatal estará integrado en la siguiente forma:*

*Un Presidente que será el Gobernador del Estado*

*Un Secretario Ejecutivo que será el Secretario General de Gobierno*

*Un Secretario Técnico que estará presidido por el Coordinador Agrario estatal, respaldado por los representantes de la Procuraduría Agraria, la CORET, el Registro Agrario Nacional, el FIFONAFE y el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario; asimismo, al Consejo concurrirán representantes de organizaciones campesinas y Presidentes Municipales donde se verifiquen conflictos en su jurisdicción.*

*Por lo anterior, resulta indispensable generar políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y de conflictos por la tenencia de la tierra, sobre todo en nuestra entidad donde existen marcadas condiciones de vulnerabilidad social.*

#### **IV. CONSIDERACIONES**

*De acuerdo con el reporte de 2018 de la Procuraduría Agraria, prevalecían en el Estado de Guerrero 51 conflictos agrarios, de los cuales solo 15 estaban siendo atendidos de manera prioritaria y uno de ellos se encontraba en foco rojo, el conflicto existente entre los núcleos agrarios de Jicayán de Tovar, en el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; y el Jicaral, Municipio de Coicoyán, Oaxaca, que al menos en la última década ha presentado diversos enfrentamientos entre su pobladores.*

*Existen conflictos agrarios con más de 80 años sin que a la fecha haya alguna solución real. Incluso, algunos que ya han sido resueltos por la vía jurisdiccional, como es el caso del núcleo agrario de Zitlaltepec en Metlatónoc y el núcleo agrario de Buena Vista en San Luis Acatlán. Este caso particular muestra cómo una solución judicial no necesariamente implica una solución al conflicto.*

*Los problemas agrarios en el Estado de Guerrero son multifactoriales y en buena medida adquieren esta condición porque no fueron atendidos con oportunidad y lo que en un principio pudo resolverse con un simple deslinde de tierras, a la larga y con el paso de los años, e incluso décadas, adquieren una importancia económica, política y social. Muchos de ellos se van nutriendo de agravios de las partes incluso de sangre, que van haciendo muy difícil una solución “desde el escritorio”. Requieren por ello, una intervención de diferentes instituciones que coadyuven en su solución.*

*Además, tanto la Ley Agraria en su artículo tercero, como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 8, se establecen los fundamentos jurídicos que facultan la coordinación interinstitucional para la resolución de los conflictos agrarios. Cabe resaltar que la acción de la Procuraduría Agraria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que fue creada expresamente para atender y resolver éste tipo de conflictos a través de la mediación y la conciliación de las partes, por lo que la fundamentación de la proponente es del todo correcta. Por lo que se modifica la propuesta original y se adiciona en la parte que corresponde al Gobierno Federal al Procurador Agrario de la siguiente manera:*

*“El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado*

*por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 05 y 10 de marzo del 2020, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero y al Gobierno Federal por conducto del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Procurador Agrario.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, A CREAR MECANISMOS DE SOLUCIÓN PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN EL ESTADO DE GUERRERO.)